



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HENRY DE JESUS SUAREZ CELADA
Demandados: SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00131-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

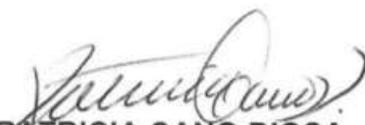
Estudiada la respuesta a la demanda, se observa que fue subsanada en debida forma y dentro del término legal, por lo tanto, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.L.S.S, y el Decreto 806 de 2020, razón por la cual se admite.

En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 006 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de enero de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario